



**PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**SEGUNDA SESIÓN 2008
EXTRAORDINARIA
22 de Julio de 2008.**

ACU-CEN-005/2008

El Comité Ejecutivo Nacional Partido Socialdemócrata en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Julio de 2008 celebrada en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 1942, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, en Ciudad de México, emite el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA POR EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN FIRMADO CON EL IFE, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PSD, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LAS FUNDACIONES QUE HAN ESTADO VINCULADAS AL PARTIDO.

CONSIDERANDOS

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 79, 81 INC. A), C), F), 82 INC. C), J), Y 83 INC. K) DE LOS ESTATUTOS DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 4 Y 44 DEL REGLAMENTO DE COMITES EJECUTIVOS, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ESTA FACULTADO DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EMITIR ACUERDOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO; POR TANTO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS


PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto por el TEPJF y el acuerdo de transparencia firmado con el IFE, se instruye a la Coordinación de Administración y Finanzas la publicación en la página de internet del Partido Socialdemócrata de la información relacionada con la administración y finanzas del PSD, así como lo relacionado con el ejercicio presupuestal de las fundaciones que han estado vinculadas al partido.

SEGUNDO: Los documentos básicos que se tiene que dar a conocer en cumplimiento del resolutive **PRIMERO** del presente acuerdo refiere a los destinos de los recursos públicos y privados recibidos por el Partido, los sueldos y prestaciones de sus dirigentes, la conformación de su estructura orgánica y sus órganos directivos.

TERCERO: Igualmente de conformidad con el cumplimiento del presente acuerdo se instruye la publicación de los informes trimestrales de los Comités Estatales en materia de Administración y Finanzas.

CUARTO: NOTIFIQUESE el contenido del presente acuerdo a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata en el correo electrónico que para tal efecto, se tiene registrado y, con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento de Comités Ejecutivos, publíquese en el portal del Partido Socialdemócrata para todos los efectos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR 14 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA 2 ABSTENCIONES, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2008 EN LA CD. DE MÉXICO, POR LO QUE SURTE EFECTOS DE FORMA INMEDIATA.


Alberto Begné Guerra
Presidente del Comité Ejecutivo
Nacional
Partido Socialdemócrata


Luciano Rascoe Rippey
Vicepresidente del Comité Ejecutivo
Nacional
Partido Socialdemócrata

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.**